



cotrasangil

NIT. 890.203.507-3 P.J. 0354 del 12-05-67

PRIMAX
Siempre Mas

Estación de Servicio Cotrasangil
Cra. 11 No. 5 - 74 San Gil.

TERPEL

ESTACIÓN DE SERVICIO
ND
Donde Mateo

EDS
MA
NUEVA VEREDA
ESTACION DE SERVICIO

San Gil, 24 de junio de 2026

Señores

SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CA
San Gil – Santander

Asunto: Comunicación nombramiento Representante Legal.
Ref: Contrato Nro. MC-STD-001-2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA. – COTRASANGIL LTDA.**, identificada con NIT 890.203.507-3, en su calidad de contratista de esa entidad para el suministro de combustible, realizó una modificación en su representación legal, encontrándose actualmente como Representante Legal el Dr. **DIEGO ANDRÉS ARENAS PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.974.727, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente que se adjunta a la presente comunicación.

Con el propósito de mantener actualizada la información que reposa en los expedientes contractuales y administrativos de esa entidad, y garantizar la adecuada gestión de las actuaciones derivadas de la relación contractual existente, nos permitimos remitir los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, vigente.
2. Copia del documento de identidad del Representante Legal.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios.
4. Certificado de antecedentes fiscales.
5. Certificado de antecedentes judiciales.
6. Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales.

Cordialmente,

LAURA NAOMI MENESES FONTECHA
Oficina Jurídica Cotrasangil Ltda.

SAN GIL: Gerencia: Cra. 11 No. 5 - 74 - Telefax (097)7242942
Secretaría: Tels. 7243562 - 7243432
Pasajes: Terminal de Transporte: Tels. 7243434 - 7245788
Remesas: Tel. 7242611 - 7240866
Radio Taxis: Tel. 7243333 - Cel. 3182818213 - 3112227722

BUCARAMANGA: Calle 31 No. 20 - 55 - Tels. 6304730 - 6304721
Terminal de Transporte: Modulo 1 Of. 508-509 - Tels. 6377776 - 6377768

email: secretariageneral@cotrasangil.com

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2026 - 9:39:40
Recibo No. 12742449, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L8K2326901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA
Sigla: COTRASANGIL LTDA
Nit: 890203507-3
Domicilio principal: San Gil

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-500467-21
Fecha de inscripción: 18 de Febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA 11 # 5 - 74
Municipio: San Gil - Santander
Correo electrónico: contabilidadcotrasangil@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3188016027
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA 11 # 5 - 74
Municipio: San Gil - Santander
Correo electrónico de notificación: contabilidadcotrasangil@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3188016027
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L8K2326901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado de existencia No 0354 del 12 de Mayo de 1967 de Departamento Administrativo Nal. De Cooperativas de San Gil, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 1997, con el No 574 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por acta XII del 01 de octubre de 2015 de asamblea extraordinaria de asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2015 bajo el No. 4682 del Libro III, consta: Por medio de acta aclaratoria firmada por el presidente y secretario de la reunión de asamblea extraordinaria celebrada 01 de octubre de 2015 se deja constancia que el artículo 43 propuesto en el punto 6 del acta no alcanza las dos terceras partes de los asociados hábiles para ser aprobado de conformidad con el artículo 111 de los estatutos. Por lo anterior, la reforma parcial de estatutos contempla los siguientes artículos: Artículo 11 numeral 6; artículo 13 numeral 7; del revisor fiscal (art. 73 numeral 1 y se adicional el numeral 7); monto mínimo de aportes sociales no deducibles (art. 83); reformas estatutarias(art. 111); artículo 64 adición numeral 12;

Mediante inscripción No 11710 de fecha 05/06/2024 se registro el acto administrativo No 000381 de fecha 24/09/2001 expedido por ministerio de transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objetivos. Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor y sus actividades conexas, tendientes a satisfacer las necesidades de sus asociados motivados por la solidaridad y el servicio comunitario. 1. Organizar, implementar e incrementar el mercado del servicio de transporte y mejorar la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2026 - 9:39:40
Recibo No. 12742449, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L8K2326901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

calidad del servicio a los transportadores asociados. 2. Facilitar la reposición e incremento del parque automotor, intermediar la comercialización de productos de la industria del transporte, adelantar programas de mantenimiento y reposición de los vehículos, para lo cual establecerá estaciones de servicio, servitecas, centro de diagnóstico automotor, almacenes, talleres y demás infraestructura necesaria. 3. Prestar el servicio de mensajería expresa y especializada, un servicio postal urgente ofrecido al público con independencia de las redes postales oficiales de correo nacional, que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega. 4. Prestar servicio de giros a nivel nacional. 5. Contratar servicios de seguridad social para sus asociados. Organizar y reglamentar el amparo de siniestros mediante un fondo de auxilio mutuo, de pérdida total y los demás fondos que autorice o apruebe la asamblea general de asociados e intermediar con las compañías de seguros las pólizas requeridas, para proteger a los asociados, sus vehículos y los demás bienes asegurables, la operatividad de mensajería expresa y la misma empresa. 6. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas de carácter diferente al cooperativismo, siempre que dicha asociación sea conveniente para los intereses institucionales de cotrasangil. 7. Crear y organizar con sus asociados cualquier tipo de sociedad diferente a la Cooperativa tales como sociedad anónima, en comandita por acciones y sociedad por acciones simplificadas S.A.S. 8. Ejercer la actividad de distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de estaciones de servicio automotriz. 9. El comercio al por menor de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores y motocicletas.

Artículo 6. Actividades. Para el logro de sus objetivos la cooperativa realizará las siguientes actividades y servicios a través de las secciones que a continuación se relacionan: Transporte, aporte y crédito, servicio técnico y mantenimiento, y servicios complementarios, tales como: A. Sección de servicio de transporte de pasajeros en las modalidades intermunicipal, mixto, urbano municipal individual y colectivo. B. Sección de servicio de transporte de pasajeros en la modalidad de servicios especiales y turístico. C. Sección de transporte de carga. D. Sección de mensajería expresa y especializada. E. Sección de giros postal y nacional f. Sección de comercialización de productos y servicios de la canasta y de la industria del transporte. A. Sección de servicio de transporte de pasajeros en las modalidades intermunicipal, mixto y urbano municipal. Esta sección tendrá por objeto: 1. Explotar la industria del transporte terrestre de acuerdo a las resoluciones de asignación de rutas y áreas de operación asignadas por las autoridades competentes. 2. Reglamentar la forma de prestar el servicio intermunicipal, mixto y urbano municipal en cada una de las modalidades, y buscar la concertación con las autoridades con respecto a las tarifas y a la operatividad del servicio. 3. Organizar servicios de emergencia para auxiliar los vehículos que sufran accidentes en marcha, recoger los pasajeros si fuere el caso y cumplir los itinerarios regularmente. 4. Establecer agencias o sucursales en las ciudades o poblaciones de su radio de acción. 5. Deducir del producido bruto de los transportes un porcentaje para gastos de administración de la cooperativa u organizar cuotas de sostenimiento. Tanto el porcentaje como las cuotas deberán aprobarse y reglamentarse por el consejo de administración.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L8K2326901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

B. Sección de servicio de transporte de pasajeros en la modalidad de servicios especiales: 1. Explotar el servicio de transporte en las modalidades de servicio especial y turístico organizando departamentos especializados para cada servicio de acuerdo a la habilitación y capacidad transportadora conferida por el ministerio de transporte. 2. Reglamentar la forma de prestar el servicio especial y turístico de acuerdo a cada modalidad, sus funciones y características. 3. Organizar y prestar el servicio del transporte para estudiantes y trabajadores y preparar los planes de rodamiento correspondientes. 4. Organizar y apoyar la ejecución de servicios de transporte en desarrollo de paquetes turísticos previamente proyectados. 5. Coordinar con entidades del estado, empresas privadas y particulares la eficiente y calificada prestación de servicios al turista. 6. Especializar el recurso humano y los equipos necesarios para la adecuada prestación del servicio. 7. Establecer prestación de servicios temporales y permanentes. C. Sección de transporte de carga: Tendrá por objeto: 1. Prestar el servicio público de transporte terrestre de carga. 2. Implementar y mantener la infraestructura y medios necesarios para cumplir con el servicio. 3. Abrir sucursales y agencias que sean necesarias para la prestación del servicio en el territorio nacional. 4. Cumplir con los demás aspectos administrativos y legales que requiera la operación del servicio de carga. D. Sección de mensajería expresa y especializada: Tendrá por objeto: 1. Prestar el servicio de mensajería expresa a través del servicio del transporte en las modalidades intermunicipal, mixto y urbano municipal, mediante la reglamentación que expida el consejo de administración, y mediante las características especiales de recepción, recolección y entrega personalizada de envíos de correspondencia y demás objetos postales vía superficie en el ámbito nacional. 2. Organizar la infraestructura tanto administrativa como operativa y de equipos que sea necesaria de acuerdo a los requerimientos legales que dicte sobre la materia el ministerio de comunicaciones. 3. Contratar con sociedades oficiales o particulares el servicio de transporte regular de correos, prensa, valores, etc. 4. Establecer un fondo de garantía individual para responder por los valores transportados o consignados en la sociedad. E. Sección de giros postal y nacional. Esta sección tendrá como objeto: 1. Permitir el envío y recepción de dineros de manera oportuna y segura para los asociados y comunidad en general. 2. Organizar una estructura que le permita atender en forma directa o mediante convenios la recepción y pago de giros. " f. Sección de comercialización de productos y servicios de la canasta y la industria del transporte: Esta sección tendrá por objeto: 1. Suministrar a los asociados y público en general, todos los artículos y equipos que se relacionen con la industria del transporte automotor en las mejores condiciones de precio y calidad. 2. Proveer a los asociados de equipos, herramientas y demás: Instrumentos utilizados en la industria automotora. 3. Instalar almacenes y estaciones de servicios para el suministro de combustible, insumos y demás servicios que requiera el transporte. 4. Ofrecer servicios relacionados con la instalación, revisión reparación, mantenimiento, conservación y reposición del parque automotor. Parágrafo 1: Reglamentos: Los reglamentos de las secciones especializadas anteriores serán elaborados por el consejo de administración y su vigencia comenzará a regir una vez sean votados y aprobados por la mayoría absoluta de los miembros del consejo de administración.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L8K2326901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$298.786.000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: Es el gerente. El subgerente reemplazara al gerente en sus ausencias temporales y le serán aplicables las mismas disposiciones del gerente para ejercer el cargo. Cumplira las funciones del titular cuando lo este reemplazando y sus funciones serán determinadas y aprobadas por el Consejo de Administracion a excepción de la experiencia en cargos administrativos relacionados en materia de transporte. El subgerente tendrá las mismas prohibiciones contenidas en el Art. 64 del estatuto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: ". 1. Organizar y dirigir conforme a los reglamentos del consejo de administración, la prestación de los servicios de la cooperativa. 2. Proyectar para la aprobación del consejo los contratos y las operaciones en que tenga interés la cooperativa. 3. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa y firmar los cheques en asocio del tesorero. 4. Celebrar contratos y operaciones diferentes al giro normal de la cooperativa y cuyo valor no exceda de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. 5. Su pervisar el funcionamiento general de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización, ya que la elaboración de los esta dos financieros son de su directa responsabilidad. 6. Presentar al consejo el proyecto de distribución de excedentes correspondientes a cada ejercicio. 7. Presentar al consejo de administración el proyecto del presupuesto anual de ingresos y gastos. 8. Ejecutar las decisiones de la asamblea y los acuerdos del consejo de administración 9. Rendir informes solicitados por el consejo de administración u otros organismos de la cooperativa 10. Enviar oportunamente a las diferentes entidades estatales los informes que sean solicitados por ellos. 11. Elaborar y someter a la aprobación del consejo de administración reglamentos de carácter administrativo y manual de función de los empleados de la cooperati va. 12. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en las leyes rige la cooperativa y la economía solidaria. 13. Todas las demás que le corres pondan como gerente y representante legal las que le sean asignadas por el consejo de administración. " prohibiciones al gerente: Al gerente le queda prohibido: ". 1- realizar proselitismo político al interior de la cooperativa. 2- destinar fondos de la cooperativa para realizar proselitismo político. 3- vincular al personal o desvincularlo de la empresa por cuestiones políticas, raciales o religiosas. 4- celebrar contratos y operaciones diferentes al giro normal de la actividad económica de la cooperativa que

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2026 - 9:39:40
Recibo No. 12742449, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L8K2326901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exceda diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes sin la autorización expresa del consejo de administración. 5- las demás que señale el estatuto y la ley. "

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 1117 del 30 de Abril de 2026 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 14 de Mayo de 2026 con el No 12596 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	DIANA PATRICIA AYALA BAEZ	C.C. 37898570

Por Acta No 1122 del 11 de Junio de 2026 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Junio de 2026 con el No 12702 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	DIEGO ANDRES ARENAS PINTO	C.C. 1100974727

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 60 del 26 de Marzo de 2026 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 05 de Mayo de 2026 con el No 12543 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FREDDY IVAN CASTILLO GARCIA	C.C. No 1100950921
OLGA PATRICIA PARRALES MARTINEZ	C.C. No 37891349
EXPEDITO REMOLINA BARRERA	C.C. No 91072368
ARTURO ATUESTA PARRA	C.C. No 5579899
MAURICIO MADERO GONZALEZ	C.C. No 5626363
MIGUEL NIETO DELGADO	C.C. No 1100973901
JAVIER ANTONIO GRANADOS TAMAYO	C.C. No 91391081

S U P L E N T E S

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2026 - 9:39:40
Recibo No. 12742449, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L8K2326901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LIBARDO BADILLO VASQUEZ	C.C. No 91070462
JAIME ARENAS LOPEZ	C.C. No 91070302
JAIME SUAREZ NAVARRO	C.C. No 91077884
EUGENIO PEREZ DELGADO	C.C. No 19285898
MISAEAL GAMEZ ESTEVEZ	C.C. No 5624486
JUSTO ALONSO RINCON DIAZ	C.C. No 91071521
NESTOR BAUTISTA SILVA	C.C. No 5579991

REVISORES FISCALES

Por Acta No 60 del 26 de Marzo de 2026 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de Mayo de 2026 con el No 12544 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FABIO ERNESTO MILLAN MORALES	C.C 91077158
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OLGA PATRICIA JAIMES BALLESTEROS	C.C 37897564

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 31 de 20/03/1997 Asamblea de San Gil	1037 11/04/1997 Libro I
A. No 32 de 30/10/1997 Asamblea de San Gil	2680 25/11/1997 Libro I
A. No 6 de 30/09/1999 Asamblea de San Gil	6785 11/11/1999 Libro I
A. No 36 de 22/03/2002 Asamblea de San Gil	11866 11/04/2002 Libro I
A. No 7 de 01/07/2004 Asamblea E de San Gil	18846 07/09/2004 Libro I
A. No 08 de 21/12/2007 Asamblea E de San Gil	30556 14/02/2008 Libro I
A. No 42 de 27/03/2008 Asamblea G de San Gil	31217 24/04/2008 Libro I
A. No 09 de 26/06/2008 Asamblea E de San Gil	32204 13/08/2008 Libro I
A. No 43 de 26/03/2009 Asamblea G de San Gil	33640 20/04/2009 Libro I
A. No 43 de 26/03/2009 Asamblea G de San Gil	33641 20/04/2009 Libro I
A. No 10 de 17/11/2011 Asamblea E de San Gil	40548 20/12/2011 Libro I
A. No de 23/08/2012 Asamblea E de San Gil	1780 04/09/2012 Libro III
A. No 12 de 01/10/2015 Asamblea E de San Gil	4671 17/11/2015 Libro III
No XII de 01/10/2015 Asamblea E de San Gil	4682 27/11/2015 Libro III
A. No 14 de 03/08/2019 Asamblea E de San Gil	8964 24/09/2019 Libro III
A. No 16 de 05/12/2023 Asamblea E de San Gil	11368 06/02/2024 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2026 - 9:39:40
Recibo No. 12742449, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L8K2326901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4731.
Actividad secundaria Código CIIU: 4921.
Otras actividades Código CIIU: 5320.
Otras actividades Código CIIU: 4923.

Que por Documento privado del 01 de Octubre de 2014 inscrita en esta cámara de comercio EL 16 de Octubre de 2015 con el No 47217 del libro VI consta:
RODRIGUEZ DE BAYONA AMELIA, DA EN ARRIENDO A FAVOR DE COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE SAN GIL COTRASANGIL - LTDA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: ESTACION DE SERVICIO AVENIDA, UBICADO EN CR 12 NO.17-15 BARRIO SAGRADA FAMILIA ESTACION DE SERVICIO, MUNICIPIO DE SAN GIL.

Que por Documento privado del 30 de Octubre de 2014 inscrita en esta cámara de comercio EL 27 de Octubre de 2015 con el No 47266 del libro VI consta:
SARMIENTO GOMEZ MATEO, DA EN ARRIENDO A FAVOR DE COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE SAN GIL COTRASANGIL - LTDA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: ESTACION DE SERVICIO DONDE MATEO, UBICADO EN DIAGONAL 10 VIA VILLANUEVA SAN GIL, MUNICIPIO VILLANUEVA.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA.
Matricula No: 86024
Fecha de matrícula: 21 de Marzo de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2026 - 9:39:40
Recibo No. 12742449, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L8K2326901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: CARRERA 11 # 5 - 73
Municipio: San Gil - Santander

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA.
Matricula No: 86026
Fecha de matrícula: 21 de Marzo de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TERMINAL DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA MODULO 1 OFICINA
508 - 509 BARRIO PROVENZA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: ESTACION DE SERVICIO COTRASANGIL LTDA
Matricula No: 116419
Fecha de matrícula: 30 de Diciembre de 2004
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 11 # 5 - 74
Municipio: San Gil - Santander

Nombre: COTRASANGIL LTDA
Matricula No: 125838
Fecha de matrícula: 24 de Noviembre de 2005
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 31 # 20 - 55
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: COTRASANGIL OFICINA TERMINAL
Matricula No: 163217
Fecha de matrícula: 18 de Febrero de 2009
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TERMINAL DE TRANSPORTES SAN GIL OFICINA 203
Municipio: San Gil - Santander

Nombre: PARQUEADERO COTRASANGIL
Matricula No: 163222
Fecha de matrícula: 19 de Febrero de 2009
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 10 # 17 - 04
Municipio: San Gil - Santander

Nombre: COTRASANGIL DE TURISMO POR COLOMBIA
Matricula No: 205944
Fecha de matrícula: 06 de Mayo de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2026 - 9:39:40
Recibo No. 12742449, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L8K2326901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: CARRERA 11 # 5 - 74 PISO 1
Municipio: San Gil - Santander

Nombre: COOTRASANGIL
Matricula No: 282344
Fecha de matrícula: 18 de Diciembre de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 # 4 - 12 URBANIZACION LAS DELICIAS
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: COTRASANGIL OFICINA CHARALA
Matricula No: 327086
Fecha de matrícula: 27 de Julio de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 24 # 14 - 20 - 22
Municipio: Charala - Santander

Nombre: ESTACION DE SERVICIO LA RECTA COTRASANGIL
Matricula No: 604880
Fecha de matrícula: 05 de Noviembre de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOTE 1 - 2 VEREDA EL CUCHARO
Municipio: Pinchote - Santander

Nombre: OFICINA BARICHARA
Matricula No: 617857
Fecha de matrícula: 22 de Abril de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 6 # 5 - 76
Municipio: Barichara - Santander

Nombre: OFICINA DE MOGOTES
Matricula No: 627150
Fecha de matrícula: 16 de Agosto de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 5 # 7 - 69
Municipio: Mogotes - Santander

Nombre: ESTACION DE SERVICIO AVENIDA COTRASANGIL
Matricula No: 630277
Fecha de matrícula: 22 de Septiembre de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 12 # 17 - 15

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2026 - 9:39:40
Recibo No. 12742449, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L8K2326901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: San Gil - Santander

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DONDE MATEO VILLANUEVA
Matricula No: 630646
Fecha de matrícula: 28 de Septiembre de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: DIAGONAL 10 VIA VILLANUEVA SANGIL
Municipio: Villanueva - Santander

Nombre: CENTRO DE SERVICIOS COTRASANGIL
Matricula No: 652803
Fecha de matrícula: 25 de Julio de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA RAGONESSI # 4 - 49
Municipio: San Gil - Santander

Nombre: ARATOCA CENTRO
Matricula No: 666579
Fecha de matrícula: 22 de Febrero de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 5 # 4 - 23
Municipio: Aratoca - Santander

Nombre: RAMAL ARATOCA
Matricula No: 666580
Fecha de matrícula: 22 de Febrero de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 2 E # 5 - 55
Municipio: Aratoca - Santander

Nombre: OFICINA PANACHI
Matricula No: 672086
Fecha de matrícula: 30 de Abril de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA N A
Municipio: Aratoca - Santander

Nombre: OFICINA COROMORO
Matricula No: 677779
Fecha de matrícula: 15 de Julio de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 5 # 5 - 45
Municipio: Coromoro - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2026 - 9:39:40
Recibo No. 12742449, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L8K2326901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA VALLE
Matricula No: 677784
Fecha de matrícula: 15 de Julio de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 8 # 4 - 21
Municipio: Valle De San Jose - Santander

Nombre: OFICINA OCAMONTE
Matricula No: 677785
Fecha de matrícula: 15 de Julio de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 3 # 5 - 36
Municipio: Ocamonte - Santander

Nombre: OFICINA RAMAL CURITI
Matricula No: 677787
Fecha de matrícula: 15 de Julio de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: KILOMETRO 9
Municipio: Curiti - Santander

Nombre: OFICINA VILLANUEVA
Matricula No: 677788
Fecha de matrícula: 15 de Julio de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 14 # 14 - 06
Municipio: Villanueva - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2026 - 9:39:40
Recibo No. 12742449, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L8K2326901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$40.614.429.067

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2026 - 9:39:40
Recibo No. 12742449, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L8K2326901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.100.974.727**

APELLIDOS
ARENAS PINTO

NOMBRES
DIEGO ANDRES

FIRMA

Diego Andres Arenas Pinto



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1999**

SAN GIL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

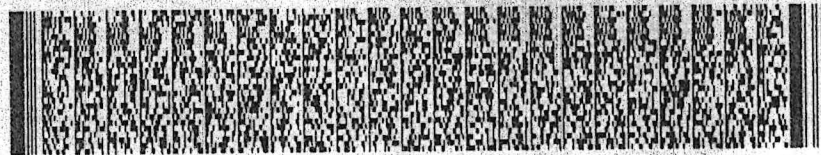
G.S. RH

M

SEXO

12-MAY-2017 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2718100-00918299-M-1100974727-20170706

0056173569A 1

48021007

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298399369



PIB
15:39:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ANDRES ARENAS PINTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100974727:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

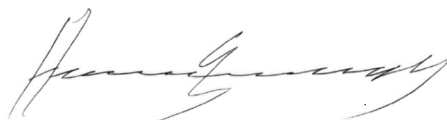
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 15:40:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100974727
Código de Verificación	1100974727260624154012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:35:42 PM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1100974727**

Apellidos y Nombres: **ARENAS PINTO DIEGO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:11:16 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1100974727**, Apellidos y Nombres **ARENAS PINTO DIEGO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COTRASANGIL**, con NIT **890203507-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>